



RESOLUCIÓN CS Nº 334 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 01 de SETIEMBRE de 2023

Expediente Nº 2508/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el ACTA ACUERDO Nº 06 de fecha 11/08/2023 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, aprobatoria de varios temas, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión acuerda aprobar los siguientes puntos:

- 1- Suplemento por Riesgo.
- 2- Adicional por tarea asistencial en el marco del artículo 66 del Convenio Colectivo para el sector Nodocente – Decreto 366/06.
- 3- Llamado a concurso para cubrir un cargo Categoría 03 – Jefe del Departamento del Servicio Central de Laboratorio – Agrupamiento Técnico de la Planta. Expte. 23.415/14.

Que se comparte en todos sus términos con el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11º Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2023)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el **ACTA ACUERDO Nº 06** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 11 de agosto de 2023, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución y, en consecuencia:

- a) Otorgar la asignación del Suplemento por Riesgo a los agentes que se detallan en el cuadro de la citada Acta Paritaria.
- b) Asignar el Adicional por tarea Asistencial (art. 66 del CCT Decreto 366/06) a las agentes Mirta Inés VILTE, Categoría 04- Res. R Nº 1584/08 y Vilma Teresa YUGRA, Categoría 04 – Res. R Nº 915/06 (ambas pertenecientes al Agrupamiento Asistencial).
- c) Proponer el Jurado para integrar el llamado para la cobertura de una Categoría 03 del Departamento del Servicio Central de Laboratorio del Agrupamiento Técnico, según lo siguiente:

Expte. Nº 2508/22

Pag. Nº 1/2



RESOLUCIÓN CS Nº 334 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

TITULARES	SUPLENTES
Santiago TEJERINA – Cat. 02 Direc. Servicios Generales – UNSa.	Ana Laura GONZÁLEZ – Cat. 03 Universidad Nacional de Luján.
Marcos JUAREZ – Cat. 02 Fac. Ingeniería - UNSa.	Sonia Karina LÓPEZ – Cat. 01 Universidad Nacional de Luján.
Claudio LEDESMA – Cat. 03 Universidad Nacional de la Plata.	Jorge A. BURGOS – Cat. 03 Fac. Ingeniería - UNSa.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: agentes mencionados, Miembros del Jurado propuestos, Dirección General de Personal, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Cumplido siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad

RSR

UNSa.

CORA PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ACTA ACUERDO Nº 06 – 11/08/2023

- - - - En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, a los 11 días del mes de agosto de 2023, a horas 10:00, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector Nodocente, con la presencia de:

- Por el Sector Institucional: Mg. Gustavo GIL, Lic. Gabriela CARETTA, Lic. Mirta QUIROGA y Dr. Julio NASSER
- Por el Sector Sindical: Stella Maris MIMESSI, Martín CORREJIDOR, Claudia ARQUIZA y Hugo Oscar CODINA.

para tratar los siguientes temas:

- 1.- Suplemento por Riesgo: Exptes. Nº 4109/23, 24525/23, 14453/22 y 14559/22.
- 2.- Adicional por tarea asistencial en el marco del artículo 66 del Convenio Colectivo para el sector Nodocente – Decreto 366/06.
- 3.- Expte 23415/14 – Llamado a concurso para cubrir un cargo Categoría 03 - - Jefe del departamento del Servicio Central de Laboratorio del Agrupamiento técnico de la planta.

1.- Suplemento por Riesgo: Exptes. Nº 4109/23, 24525/23, 14453/22 y 14559/22.

Se toma conocimiento de los informes producidos por el área de Higiene y Seguridad de la Universidad, obrantes en los Expedientes mencionados. Se acuerda otorgar la asignación del Suplemento por Riesgo a los agentes que se detallan en el cuadro que sigue, con el porcentaje que se indica en cada caso, a partir de la fecha de presentación de la solicitud, de acuerdo a lo establecido en la Res. R 2081/22 (Homologación del Acta Acuerdo 12/22 de fecha 11 de noviembre de 2022 de esta Comisión) y del Reglamento para la asignación del suplemento por riesgo Res. CS 509/22.

Expte Nº	Apellido y Nombre	Área	Legajo	Función	% suplemento	Fecha de asignación
4109/23	LÓPEZ Miguel Alejandro (Categoría 07)	Fac. Humanidades		Maestranza	07%	13/03/23
14559/22	ESCALANTE Rosana (Categoría 04)	Fac. Ingeniería		Mayordomo	07%	15/12/22

Expte. Nº 2508/22.

1/4.-



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Expte N°	Apellido y Nombre	Área	Legajo	Función	% suplemento	Fecha de asignación
24525/23	RODRÍGUEZ Patricia (Categoría 04)	Dirección de Control Curricular	3452	Administrativa	08%	13/03/23
	HIGUERAS Walter Wilfredo (categoría 04)	Dirección de Control Curricular	6061	Administrativa	08%	13/03/23
	LLANOS Alejandra Mariela (Categoría 07)	Dirección de Control Curricular	7957	Administrativa	08%	13/03/23
	ARAGÓN BARRERA Mónica Alejandra (Categoría 07)	Dirección de Control Curricular	7958	Administrativa	08%	13/03/23
	SÁNCHEZ Andrea Jaqueline (Categoría 07)	Dirección de Control Curricular	6282	Administrativa	08%	13/03/23
	IBARRA Flavia Natalia (Categoría 07)	Dirección de Control Curricular	7577	Administrativa	08%	13/03/23
	MARTÍNEZ Sandra Eloisa (Categoría 07)	Dirección de Títulos	7970	Administrativa	08%	13/03/23
	NIEVA Pablo (Categoría 07)	Dirección de Títulos	6062	Administrativa	08%	13/03/23
	DÉCIMA Silvana (Categoría 02)	Dirección de Títulos	6955	Administrativa	08%	13/03/23
14453/22	BAEZ Marina (Categoría 07)	Fac. Ingeniería		Mesa de Entradas	05%	06/10/22
	ROMERO Daniel (categoría 07)	Fac. Ingeniería		Mesa de Entradas	05%	06/10/22

Expte. Nº 2508/22.-

2/4.-



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Se acuerda enviar una copia del informe de Higiene y Seguridad a las unidades de gestión de donde dependen los/as agentes para que se tenga en consideración las recomendaciones, tanto por parte de las autoridades como por parte del agente, a la hora de realizar las tareas, para la provisión de los elementos necesarios para ejecutar las mismas como así también, para acondicionar los espacios de trabajo a los efectos de mitigar el riesgo.

Así también, se coordinará una reunión con el Lic. Santiago Tejerina y la Lic. Celeste Gómez de Higiene y Seguridad para acordar pautas para el control y evaluación del cumplimiento de las recomendaciones producidas en los informes y otras cuestiones vinculadas al otorgamiento del suplemento por riesgo.

Se aclara que, para el caso de la asignación del mencionado suplemento iniciado en el Expte 14559/22, correspondiente a la agente Rosana Escalante, se ha considerado las tareas mencionadas, la que obra a fojas 5 y 6 de las actuaciones, las que se encuentran avaladas por la Directora Administrativa Económica de la Facultad de Ingeniería.

2.- Adicional por tarea asistencial en el marco del artículo 66 del Convenio Colectivo para el sector Nodocente – Decreto 366/06.

Desde la parte Sindical, se plantea que el artículo 66 del Convenio Colectivo de Trabajo, establece el "*Adicional por tarea asistencial: El personal perteneciente al agrupamiento asistencial percibirá un adicional especial equivalente al doce por ciento (12%) de la asignación de la categoría de revista.*" En tal sentido, se informa que, en el sector de la Dirección de Salud Universitaria, se encuentran las compañeras Mirta Inés VILTE, DNI 29.092.305, Reencasillada en la Categoría 04 (Res. R. 1584/08) y Vilma Teresa YUGRA, Categoría 04 (Res. 915/06), ambas pertenecientes al Agrupamiento Asistencial.

Esta Comisión acuerda: *otorgar el Adicional por tarea Asistencial, correspondiente al doce por ciento (12%) a las agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistencial dependiente de la Dirección de Salud Universitaria, Mirta Inés VILTE – Categoría 04 – y Vilma Teresa YUGRA – Categoría 04 -, a partir de la fecha de la presente Acta.*

3.- Expte 23415/14 – Llamado a concurso para cubrir un cargo Categoría 03 -- Jefe del departamento del Servicio Central de Laboratorio del Agrupamiento técnico de la planta Nodocente.



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Teniendo en cuenta lo acordado oportunamente en esta Comisión, desde la parte sindical, se procedió a consultar en universidades nacionales y en la Universidad Nacional de Salta, posibles Nodocentes que puedan integrar el jurado para la cobertura de una Categoría 03 del Departamento del Servicio Central de Laboratorio del Agrupamiento Técnico.

De acuerdo a los curriculum analizados, la pertinencia y perfil de las personas propuestas, vinculadas a las funciones del cargo, se acuerda proponer el siguiente jurado de acuerdo al siguiente orden:

TITULARES.

- Santiago TEJERINA (Licenciado en Higiene y Seguridad, Director de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Salta, Categoría 02)
- Marcos JUAREZ (Técnico Químico, Jefe de Compras y Patrimonio – categoría 02 – de la Facultad de Ingeniería)
- Claudio LEDESMA (Jefe de Departamento Técnico del Agrupamiento Técnico – Profesional de la Universidad Nacional de La Plata – categoría 03)

SUPLENTES:

- Ana Laura GONZÁLEZ (personal técnico del Departamento de Análisis y Diseño. A cargo de la Asociación de Distribuidores de Especialidades Medicinales, actualmente Jefa del Departamento de Salud Ocupacional – Categoría 03 – de la Universidad Nacional de Luján)
- Sonia Karina LÓPEZ (se desempeñó como Directora Económica en el Departamento de Contrataciones y del Departamento de Tecnología, actualmente es la Directora General de Personal – Categoría 01 – de la Universidad Nacional de Luján)
- Jorge A. BURGOS (Técnico químico, Jefe de Rendición de Cuentas – Categoría 03 – de la facultad de Ingeniería)

A horas 12.00 se da por finalizada la reunión y para constancia, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor.

Expte. Nº 2508/22.-

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LIC. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA